



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR
LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGÚN INVITACIÓN A
COTIZAR NO. 17 DE 2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL
COLISEO**

VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones a los términos de referencia de la Invitación a Cotizar No. 017 de 2015 entregadas por escrito a la entidad dentro de los términos establecidos.

1. Empresa: NIME LTDA – DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS

OBSERVACIÓN 1.- Solicita tener en cuenta lo siguiente respecto a las especificaciones indicadas en el numeral 2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

- a) “La silla referencia Risma, no es conocida en el mercado.
- b) Si son sillas para instalar en las graderías, como describe la entidad en el cuadro del presupuesto, serían sillas Monoconcha plásticas en polipropileno Tipo estado, por tanto NO son tapizadas y tampoco llevan estructura en tubo elíptico (ver foto e referencia).
- c) Si la silla que están especificando es de cuatro (4) patas, Si son tapizadas y llevan estructura en tubo elíptico y NO va en las gradas, entonces sería algo como la foto siguiente (conocida como silla Prisma).

Finalmente, en el cuadro del presupuesto, Proforma No. 02 Oferta Económica, la entidad dice: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS EN GRADERÍAS”**, dando a entender a los oferente, que todas las sillas y tándems van **INSTALADOS.**”

RESPUESTA:

No es cierto que la referencia Risma no sea conocida en el mercado, y le sugerimos al interesado revisar la información comercial existente en internet donde se encuentra que empresas tales como Ergosillas Colombia, Mublex Colombia, Eurointernational, etc., las ofrecen. Aclaremos que las 375 sillas Prisma tienen cuatro patas, si van tapizadas y llevan estructura en tubo elíptico como se indica en los términos de referencia. Estas sillas no son la que van en las graderías, pues se utilizarán en la cancha en caso de eventos, y por eso deben ser fáciles de acomodar en lotes para su almacenamiento una vez termine cada evento, a fin de poder utilizar la cancha.



También aclaramos que el proveedor debe entregar instaladas las sillas en las graderías, es decir, las que corresponden a los ítems 2, 3 y 4, pues en la Proforma No.02 está indicado “Suministro e instalación ...”. Desde luego que las 375 sillas Prisma que son las del ítem 1 no requieren ningún tipo de instalación y así está indicado en la Proforma No. 02 al indicarse sólo “suministro”.

OBSERVACIÓN 2.- Solicita aclarar los puntajes y las certificaciones de experiencia.

- a) “Se sirva aclarar el tema de los puntajes a asignar.
- b) Que NO limite las certificaciones al suministro de sillas para estadios, coliseos, etc., sino que también se puedan presentar certificaciones de suministros de sillas en general.
- c) Que se eliminen los puntajes de 300 y 250, para que la tabla esté acorde con la EVALUACIÓN DE LA OFERTA, que le asigna a la experiencia un total de 200 puntos.”

RESPUESTA:

Se aclara y ratifica que la experiencia solicitada consiste en acreditar “mediante máximo tres (3) certificaciones de compra venta la celebración y ejecución de contratos de suministro e instalación de sillas para estadios, coliseos o edificaciones similares.” Para la Universidad es importante que el proveedor tenga experiencia certificada en la instalación de ese tipo de sillas en graderías.

Se aclara que la tabla de puntajes según valor de los contratos certificados es la siguiente:

Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial	Puntaje
Valor de contratos superior al 250% en pesos corrientes	200
Valor de contratos superior al 200% en pesos corrientes	150
Valor de contratos superior al 150% en pesos corrientes	100
Valor de contratos superior al 100% en pesos corrientes	50

OBSERVACIÓN 3.- Solicita aclarar la fecha de adjudicación del contrato.

RESPUESTA:

La fecha de adjudicación del contrato es el miércoles 23 de diciembre de 2015.

OBSERVACIÓN 4.- Solicita que se publique la fórmula para el cálculo de la media geométrica.



RESPUESTA:

En los términos de referencia se menciona el cálculo de la media geométrica (Mg) entre los valores totales corregidos de los proponentes incluyendo el presupuesto oficial: Si se presentan de 1 a 5 proponentes se incluye dos veces el presupuesto oficial y si son 6 o más proponentes se incluye tres veces. En cuanto a la fórmula de cálculo de la media geométrica esta corresponde a la siguiente definición: es la raíz n-ésima del producto de todos los números, es decir, la raíz n-ésima del producto de todos los valores de las ofertas corregidas incluyendo el presupuesto oficial 2 o 3 veces según el número de propuestas válidas. Es decir:

Media Geométrica = Raíz enésima del producto de ene ofertas recibidas incluyendo las veces que corresponda el presupuesto oficial.

$$\bar{x} = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n x_i} = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdot \dots \cdot x_n}$$

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ

Subdirector de Servicios Generales

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES